RESOLUCIÓN DECANAL Nº 034-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de enero de 2024

Visto: el expediente N° 2377712 presentado por los bachilleres **LIZBETH CCORAHUA GOMEZ e IRWIN CCORAHUA GOMEZ,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), los recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: ***"GRADO DE INSTRUCCIÓN, EDAD Y ESTADO CIVIL EN LA PARTICIPACION LABORAL FEMENINA, REGION AYACUCHO 2021";*** para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 25 de julio de 2023;

Que, por Resolución Decanal N° 321-2023-UNSCH-FCEAC-D (07/08/2023), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Juan Alberto Huaripuma Vargas (miembro), Jesús Huamán Palomino (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Asesor-miembro); además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, el art. 20 del Reglamento prescribe expresamente que el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a quince (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis, siendo parte del jurado revisor el asesor;

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2377712 de fecha 27 de diciembre de 2023, los recurrentes solicitan reprogramación del acto académico de sustentación, al haberse suspendido por inasistencia de ambos sustentantes por razones laborales; por lo que, resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **"*GRADO DE INSTRUCCIÓN, EDAD Y ESTADO CIVIL EN LA PARTICIPACION LABORAL FEMENINA, REGION AYACUCHO 2021"*,** presentado por los bachilleres en Economía, **LIZBETH CCORAHUA GOMEZ e IRWIN CCORAHUA GOMEZ**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día miércoles 24 enero de 2024, a las 18:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Juan Alberto Huaripuma Vargas, Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Ruly Valenzuela Pariona, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo